



120-112

Paipa, 14 de mayo de 2026.

PARA: **MAIRA YULY ACEVEDO SOCHA**  
Profesional gestión contractual

**ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO**  
Líder de contratación de GENSA

DE: **LUCAS DANIEL TRÓCHEZ VARELA**  
Profesional de Obras Civiles

ASUNTO: Evaluación técnico-económica SPO-282–GENSA – 2026-LG

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, se presenta el análisis técnico económico de la Solicitud pública de Ofertas SPO-282-GENSA-2026-LG cuyo objeto es **“contratar los Estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica en edificaciones ubicadas en la central termoeléctrica de Paipa”**.

La evaluación, se enfoca únicamente en las propuestas que fueron **HABILITADAS JURÍDICAMENTE**, las cuales pertenecen a los oferentes **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA CIVIL SAS Y CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS**, de acuerdo a la evaluación jurídica realizada el 12 de mayo de 2026.

Se realiza el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y propuestas económicas, según los numerales del pliego que se exponen en la siguiente tabla:

<b>SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-282 –GENSA – 2026 LG CONTRATACIÓN EN CUANTÍAS HASTA CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES</b>			
NUMERAL DEL PLIEGO		Oferentes	
		<b>Construcciones E Ingeniería Civil SAS</b>	<b>Consultoría y Supervisión de Estructuras CSE SAS</b>
<b>6</b>	<b>DOCUMENTOS ECONÓMICOS.</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>
<p><b>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE):</b> El proponente deberá cotizar estudios de patología estructural, evaluación de vulnerabilidad sísmica y diseños de intervención para edificaciones ubicadas en la Central Termoeléctrica de Paipa, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el ANEXO 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p><b>NOTA:</b> El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación. "RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE".</p>		<p>El oferente presenta oferta económica por un valor total de <b>\$120.000.000, incluido IVA de \$19.159.663,86</b> que no supera los recursos disponibles de \$130.000.000 y por tanto CUMPLE con los requisitos del pliego.</p>	<p>El oferente presenta oferta económica por un valor total de <b>\$115.700.000, incluido IVA de \$18.473.109</b> que no supera los recursos disponibles de \$130.000.000 y por tanto CUMPLE con los requisitos del pliego.</p>
<b>7</b>	<b>DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>
<p><b>7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE):</b> El oferente deberá presentar la siguiente información técnica, la cual será un requisito para habilitar técnicamente la propuesta.</p> <p><b>7.2. FORMACIÓN (SUBSANABLE):</b></p>		<p>El oferente presenta la formación de un ingeniero civil con especialización en estructuras y con experiencia certificada que CUMPLE con los requisitos del pliego, En cuanto a la profesional SST,</p>	<p>El oferente presenta la formación de un ingeniero civil con especialización en estructuras y con experiencia certificada que CUMPLE con los requisitos del pliego, igualmente, presenta profesional en SST,</p>

<p><b>Ingeniero civil con especialización en estructuras:</b> Con una experiencia general mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con mínimo dos (2) años de experiencia específica y certificada, en los que demuestre haber participado como consultor o ingeniero diseñador en estudios de vulnerabilidad sísmica, evaluación estructural, diagnóstico de edificaciones existentes y/o diseños de reforzamiento estructural, en edificaciones de carácter institucional, comercial o residencial.</p> <p><b>Tecnólogo o profesional en SST:</b> con experiencia mínima de un (1) año contado a partir de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, además deberá contar con el certificado de las 50 o 20 horas de SGSST y el cual deberá estar 100% en obra de acuerdo a la programación de actividades a desarrollar.</p> <p><b>7.3. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo 3) (SUBSANABLE):</b> El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de certificaciones en las que demuestre haber ejecutado a satisfacción, actividades iguales o similares al objeto de la presente solicitud, o que haya realizado estudios y diseños de reforzamientos estructurales, las cuales deben haber sido desarrolladas en los últimos diez (10) años. Para efectos de la evaluación, el valor de cada contrato certificado será convertido a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) tomando como referencia el salario mínimo del año en que se ejecutó o finalizó el contrato. La sumatoria de dichos valores, expresada en SMLMV, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para la presente solicitud convertido igualmente a salarios mínimos del año 2026. El oferente deberá relacionar y diligenciar obligatoriamente el Anexo 3.</p>	<p>NO adjunta experiencia, sin embargo, al ser subsanable, se envía correo electrónico el jueves 14 de mayo de 2026 a las 9:20 a.m., solicitando la información requerida, con plazo de respuesta hasta las 2:00 p.m. del mismo día, para lo cual, el oferente envía respuesta dentro del plazo establecido, en el cual presenta la experiencia certificada de la profesional en SST, que CUMPLE con los requisitos del pliego</p> <p>El oferente, NO adjunta experiencia, sin embargo, al ser subsanable, se envía correo electrónico el jueves 14 de mayo de 2026 a las 9:20 a.m., solicitando la información requerida, con plazo de respuesta hasta las 2:00 p.m. del mismo día, para lo cual, el oferente envía respuesta dentro del plazo establecido, en el cual presenta la experiencia certificada que CUMPLE con los requisitos del pliego. De igual manera, el valor de ejecución de los contratos, convertidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y tomando como referencia el año en que se culminaron, superan el presupuesto oficial asignado a la presente solicitud que equivalen a 74 SMLMV.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos en numeral 7 del pliego de condiciones</p>	<p>con experiencia certificada que también CUMPLE con los requisitos del pliego</p> <p>El oferente presenta experiencia certificada y relacionada con el objeto por contratar, dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. De igual manera, el valor de ejecución de los contratos, convertidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y tomando como referencia el año en que se culminaron, superan el presupuesto oficial asignado a la presente solicitud que equivalen a 74 SMLMV.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos en numeral 7 del pliego de condiciones</p>
<p><b>8.2 REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE</b></p>	<p><b>HABILITA</b></p>	<p><b>HABILITA</b></p>
<p>Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.</p>	<p>El oferente presenta todos los documentos técnicos como requisito en los pliegos de condiciones y que cumplen con la formación y experiencia exigida en los mismos, por tanto se <b>HABILITA TÉCNICAMENTE</b></p>	<p>El oferente presenta todos los documentos técnicos como requisito en los pliegos de condiciones y que cumplen con la formación y experiencia exigida en los mismos, por tanto se <b>HABILITA TÉCNICAMENTE</b></p>

8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	PUNTUABLE	PUNTUABLE
<p>Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 80 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.</p>	<p>El oferente presenta oferta económica por un valor total de <b>\$120.000.000, incluido IVA de \$19.159.663,86</b>, por tanto, se le asigna un puntaje de 80 PUNTOS</p>	<p>El oferente presenta oferta económica por un valor total de <b>\$115.700.000, incluido IVA de \$18.473.109</b>, por tanto, se le asigna un puntaje de 100 PUNTOS</p>
13 FORMA DE PAGO	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
<p>PAGOS PARCIALES: Según avance de la consultoría, junto con los entregables. De lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.</p> <p>Para el trámite, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Factura debidamente elaborada y suscrita por el Contratista y debidamente aprobada por el Supervisor.</li> <li>● Informes y demás documentos que le soliciten o le haya solicitado GENSA S.A. ES.P.</li> </ul>	<p>El oferente presenta dentro de su propuesta económica, la solicitud de un anticipo del 30% del valor del contrato; sin embargo, se envía correo electrónico el día jueves 14 de mayo de 2026 a las 9:20 a.m., solicitando aclaración en la forma de pago y si se acogen a lo mencionado en el capítulo 13 del pliego de condiciones, con plazo de respuesta hasta las 2:00 p.m. del mismo día, para lo cual, el oferente envía respuesta dentro del plazo establecido, en la cual aclara la forma de pago que se acoge a lo mencionado en el capítulo del pliego antes mencionado</p>	<p>El oferente no presenta forma de pago en su propuesta económica; sin embargo, se envía correo electrónico el día 14 de mayo de 2026 a las 10:30 a.m., solicitando aclaración sobre este capítulo con plazo de respuesta hasta las 2:00 p.m. del mismo día, para lo cual, el oferente envía respuesta dentro del plazo establecido, aclarando la forma de pago que se acoge a las condiciones del pliego en su capítulo 13.</p>

## CONCLUSIÓN

## ANÁLISIS TÉCNICO:

Los documentos técnicos presentados por las dos empresas, **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA CIVIL SAS Y CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS, CUMPLEN** con todos los requisitos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones, por tanto, **SON HABILITADAS TÉCNICAMENTE.**

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

De acuerdo a las ofertas económicas enviadas por las dos empresas y con base al ANEXO 2 del pliego de condiciones, la firma **CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS**, presenta la oferta económica de menor valor, por tanto, se le asigna un puntaje de **100 PUNTOS**. Por su lado, la firma **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA CIVIL SAS**, presenta la oferta económica con el segundo menor valor, por tanto, se le asigna un puntaje de **80 PUNTOS**

Atentamente,



**Lucas Daniel Tróchez Varela**  
Profesional de Obras Civiles